ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
CONTRATO No.	. 4143.010.26.1.1989.2022
CONTRATISTA	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 1.016.009.054-8
OBJETO	ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DE LA FICHA EBI 26003088 VIGENCIA 2022.
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($139.630.520), DISCRIMINADO ASÍ: VALOR NETO DE CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($117.336.571,43) MCTE. Impuesto al valor agregado – IVA por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($22.293.948,57) MCTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE NOVIEMBRE 2022
FECHA DE INICIO	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	
PRORROGAS	SI
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15 DE MARZO DE 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que al contratista se le han otorgado dos prórrogas para la entrega de los elementos contemplados en el contrato y de manera permanente se le ha requerido para el cumplimiento de los plazos en la entrega de los mismos.

2. Que el día 03 de marzo se realizó reunión virtual con la presencia del Contratista Cristian Camargo, el supervisor del contrato y el equipo de apoyo roles técnico y jurídico para conocer el avance en la entrega definitiva de los elementos establecidos en el contrato.

   En dicha reunión el contratista manifestó que los ítems 3, 4,5 y 6 serían entregados a partir del 10 de marzo y antes de la fecha de vencimiento del plazo, esto es, el 15 de marzo, se solicitó por parte de la supervisión y del equipo de apoyo técnico y jurídico del contrato que debían entregarse la totalidad de los ítems que integran en el contrato antes del 15 de marzo, fecha de vencimiento de la segunda prórroga.

   Se le manifestó al contratista que en el marco de nuestra responsabilidad se propendía porque el contrato se ejecutara en su totalidad y en los plazos establecidos y que de no cumplir la entrega, se corría el riesgo de estimar un posible incumplimiento ya que el contratista sólo hacía alusión a una entrega parcial.

   Se le señaló que el incumplimiento parcial o total del contrato afectaría a los destinatarios finales de estos elementos que son los estudiantes y se le conminó a dar una respuesta seria sobre la entrega de todos los elementos. El contratista adujo problemas de escasez, alto costo de la madera e incumplimiento y tardanza excesiva de proveedores para la entrega de los ítems 1 y 2 “puestos universitarios diestros y puestos universitarios zurdos”.

3. Que entre los días 9, 10 y 12 el contratista ha realizado entrega en las instituciones educativas varios de los ítems faltando los de “puestos universitarios zurdos y diestros”.

4. Que el día 13 de marzo se recibe por correo electrónico petición del contratista, con fecha del 10 de marzo, la solicitud de una nueva prórroga en la cual solicita plazo hasta el 8 de mayo de 2023 para la entrega de los ítems faltantes 1 y 2 estipulados en el contrato. Argumenta en su petición que persisten las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

situaciones que han impedido la entrega a tiempo de los ítems mencionados.

5. Manifiesta en su escrito de solicitud de Prórroga que el 16 de enero de 2023, envío oficio requiriendo declarar el Desequilibrio económico debido a la ocurrencia de una circunstancia imprevista relacionada con la variación significativa de los precios de la madera y su impacto sobre los bienes a suministrar.

6. Teniendo en que no se declaró el desequilibrio económico por no encontrar mérito para hacerlo y que a la fecha de respuesta 9 de febrero de 2023, no había avanzado el Contratista en la fabricación de dichos ítems, que ha estado en procura de solucionar dicha situación de la mejor manera, pero no ha procedido con la fabricación de los mismos, situación que expresa solucionar dentro del término solicitado, por lo que necesita realizar la solicitud de ampliación del plazo.

7. Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos.

8. Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN o ADICIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. En ningún caso se modifica el objeto contractual. Se tendrán en cuenta para la eficiente prestación del servició los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

9. Que teniendo en cuenta lo expuesto por el Contratista en su escrito de Solicitud de Prórroga y dado que la fecha de terminación del contrato está establecido para el 15 de marzo de 2023, considero pertinente y viable realizar la prórroga solicitada por el Contratista hasta el día 8 de mayo de 2023.

10. Que de acuerdo a la ampliación del plazo del Contrato 4143.010.26.1.1989.2022 inicialmente pactado se requiere la ampliación de la cobertura de pólizas al contratista acorde a la nueva fecha de su terminación.

11. Las partes acuerdan la modificación del Contrato 4143.010.26.1.1989.2022 que no generará gastos adicionales a cargo del contratante- Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: El supervisor(a) del Contrato 4143.010.26.1.1989.2022 solicita al Ordenador del Gasto, ordenar a quien corresponda Prorrogar el término de ejecución del Contrato Relacionado.
 JAIME ELIAS MONTOYA LONDOÑO Supervisor del Contrato
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 04
CIUDAD Y FECHA: Cali, 13 DE MARZO DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.